



Misión: Somos un órgano técnico-normativo de control y asistencia a las auditorías de las entidades dependientes del Poder Ejecutivo para contribuir a la transparencia e integridad en la gestión de los Recursos Públicos.

RESOLUCIÓN AGPE N° 13/2017

POR LA CUAL SE ABROGA LA RESOLUCIÓN AGPE N° 195/2015 DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y EL COMITÉ DE CALIDAD DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO

Asunción, 18 de enero de 2017



VISTO: El Memorando SGM N° 03/2017, de fecha 18 de enero de 2017; y

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado”, en el Capítulo II. Del Control Interno, en su Artículo 60° establece: “El control interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente...”.

Que el Decreto N° 962/2008 “Por el cual se modifica el Título VII del Decreto N° 8127 del 30 de marzo de 2000 “Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 “De Administración financiera del Estado” y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)”, dispone en el Capítulo II: “Modelo Estándar de Control Interno: Apruébase y adóptase el Modelo Estándar de Control Interno para las entidades públicas del Paraguay (MECIP)...” con el objetivo de instalar mejores prácticas gubernamentales, entre ellas la del control y evaluación a la gestión y administración de los recursos del Estado, de manera a obtener los niveles de eficiencia y eficacia que garanticen el cumplimiento de los objetivos institucionales respectivos.

Que la Resolución AGPE N° 195/2015 “Por la cual se deroga la Resolución AGPE N° 283/2014 de la Auditoría General del Poder Ejecutivo y se conforma el Comité de Control Interno de la Auditoría General del Poder Ejecutivo”.

Que la Resolución AGPE N° 01/2017 “Por la cual se modifica la estructura organizacional de la Auditoría General del Poder Ejecutivo aprobada por Resolución AGPE N° 311/2015”.

Visión: Ser una institución modelo, reconocida por su alto desempeño, profesionalismo, eficiencia, calidad y transparencia, que promueva y fortalezca la cultura de control en los organismos y entidades dependientes del Poder Ejecutivo para el año 2018.

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21) 493 493
Asunción – Paraguay





Misión: Somos un órgano técnico-normativo de control y asistencia a las auditorías de las entidades dependientes del Poder Ejecutivo para contribuir a la transparencia e integridad en la gestión de los Recursos Públicos.

RESOLUCIÓN AGPE N° 13 /2017

POR LA CUAL SE ABROGA LA RESOLUCIÓN AGPE N° 195/2015 DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y EL COMITÉ DE CALIDAD DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO

(2)



Que el Memorando SGM N° 03/2017, eleva a consideración de la Máxima Autoridad la designación de la Jefa del Departamento de Sistemas de Gestión como responsable de Calidad y la modificación de la Resolución que conforma el Comité de Control Interno.

POR TANTO: en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA - AUDITORA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO

RESUELVE:

Artículo 1º- Abrogar la Resolución AGPE N° 195/2015 de la Auditoría General del Poder Ejecutivo.

Artículo 2º- Conformar el Comité de Control Interno y Comité de Calidad de la Auditoría General del Poder Ejecutivo integrada por las siguientes Áreas:

- *Ministra- Auditora General*
- *Dirección General de Administración y Finanzas*
- *Dirección General de Planificación y Evaluación*
- *Dirección General de Control Interno*
- *Dirección General de Coordinación y Seguimiento de las A.I.I.*
- *Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación*
- *Dirección General de Auditoría Interna*
- *Dirección de Asesoría Jurídica*
- *Dirección de Comunicación*
- *Dirección de Talento Humano*
- *Secretaría General*
- *Supervisión General y Monitoreo*
- *Departamento de Sistemas de Gestión*

Artículo 3º- Establecer que un representante de la Dirección General de Auditoría Interna integrará el Comité en carácter de Asesor Técnico.

Visión: Ser una institución modelo, reconocida por su alto desempeño, profesionalismo, eficiencia, calidad y transparencia, que promueva y fortalezca la cultura de control en los organismos y entidades dependientes del Poder Ejecutivo para el año 2018.





Misión: Somos un órgano técnico-normativo de control y asistencia a las auditorías de las entidades dependientes del Poder Ejecutivo para contribuir a la transparencia e integridad en la gestión de los Recursos Públicos.

RESOLUCIÓN AGPE N° 13/2017

POR LA CUAL SE ABROGA LA RESOLUCIÓN AGPE N° 195/2015 DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y EL COMITÉ DE CALIDAD DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO

(3)



Artículo 4º- Establecer que un representante del Departamento de Sistemas de Gestión integrará el Comité en carácter de Secretario.

Artículo 5º- Designar como representante de la Alta Dirección al Jefe del Departamento de Sistemas de Gestión, dependiente de la Supervisión General y Monitoreo.

Artículo 6º- Disponer que las auditorías internas del Sistema de Gestión de la Calidad serán efectuadas por los auditores de la Dirección General de Auditoría Interna y del Departamento de Sistemas de Gestión, pudiendo designarse también a auditores de otras dependencias de la Institución que reúnan el perfil necesario.

Artículo 7º- Disponer que en caso de designarse auditores de otras dependencias, de conformidad con las disposiciones del artículo anterior, los mismos no deberán participar en las auditorías que se realizan en las áreas a las que pertenecen.

Artículo 8º- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Bertha Rodríguez de Perinetti

Ministra - Auditora General del Poder Ejecutivo

Visión: Ser una institución modelo, reconocida por su alto desempeño, profesionalismo, eficiencia, calidad y transparencia, que promueva y fortalezca la cultura de control en los organismos y entidades dependientes del Poder Ejecutivo para el año 2018.

Juan Bautista Alberdi N° 972 e/ Manduvirá
www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21) 493 171-5
Asunción - Paraguay